



Ministerio de
SALUD
Gobierno de Entre Ríos

DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO

CIRCULAR N° 003 – julio 2017

ADQUISICIÓN de GASES MEDICINALES

Se informa que tiene plena vigencia la *Resolución 1762/1999 SS*, que establece que todos los Hospitales y/o Centros de Salud que adquieran Medicamentos deberán exigir a los oferentes:

1. Habilitación de la Firma expendedora (Laboratorio, Droguería).
2. Habilitación Interjurisdiccional otorgada por la ANMAT (en caso de Proveedores de otras Provincias).
3. Habilitación de la planta Elaboradora del producto ofrecido.
4. Certificado Nacional emitido por la ANMAT, vigente.

Corresponde aclarar además que el Oxígeno Medicinal es considerado un "*medicamento*", por lo que es plausible de aplicar la normativa antes mencionada.

Se incluyen también todos los "*Gases Medicinales*", según la siguiente definición:

Resolución N° 1130/2000 MSN Capítulo I. Disposiciones Generales art. 2° -
Definiciones:

Gas Medicinal: Todo producto constituido por uno o más componentes gaseosos destinado a entrar en contacto directo con el organismo humano, de concentración y tenor de impurezas conocido y acotado de acuerdo a especificaciones. Los gases medicinales, actuando principalmente por medios farmacológicos, inmunológicos, o metabólicos, presentan propiedades de prevenir, diagnosticar, tratar, aliviar o curar enfermedades o dolencias. Se consideran gases medicinales los utilizados en terapia de inhalación, anestesia, diagnóstico "in vivo" o para conservar o transportar órganos, tejidos y células destinados a la práctica médica.

"El no cumplimiento de lo dispuesto, llevará a eliminar al proveedor de la lista que el Estado posee de los mismos y a los establecimientos que realizan las compras, la aplicación de multas y sanciones que consideren pertinentes...". Resolución 1762/1999 SS, art 3°.

CRISTINA M. B. COLLINO
FARMACÉUTICA M.F. 114. CofaER
JEFA de DEPARTAMENTO
Dpto. Integral del Medicamento M.S.E.R.



Dr. MARIO H. IMAZ
SECRETARIO DE SALUD
Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

25 de Mayo 139 Subsuelo - Tel.: 0343-4315145 - (3100)-Paraná - Entre Ríos
e-mail: medicamentosentrieros@yahoo.com.ar